



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES AL FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.
DECRETO ALCALDICIO N° 7.896.-**

MONTE PATRIA: 22 DE MAYO DE 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°2.230 de fecha 12 de Febrero de 2018, que Autoriza Contrato Prestación de Servicios.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud de la funcionaria Srta. Pascale Fuentes Tapia, quien mediante una carta presentada en alcaldía obtuvo la aprobación del Sr. Alcalde.

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, a la Srta. PASCALE FUENTES TAPIA, RUT [REDACTED] Permiso **SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, iniciando el día 01 de Mayo de 2018.

2.-ESTABLÉZCASE, que dicho permiso se hará efectivo a partir del 01 de mayo de 2018, hasta el 31 de Julio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

BER/AMA/jcy.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración